

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ORGANIZADOR Y PRODUCTO/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

CONTINENTAL TIRES ESPAÑA, S.L.U., (en adelante "CONTINENTAL") con domicilio social en Av. Castilla 2, Parque Empresarial San Fernando, Edificio Múnich, P 1 B-C, P.C.: 28830, San Fernando, Madrid provista del C.I.F núm. B-83.916.056, organiza una promoción de ámbito estatal, denominada "APOYAMOS LA VUELTA A LA ACTIVIDAD", con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca CONTINENTAL (en adelante, la "MARCA"), distribuida por CONTINENTAL.

BLUE LINE MEDIA, S.L. (en adelante "BLUE LINE" o "LA AGENCIA") provista de NIF número B-87242970 y con domicilio en la Calle Cristóbal Bordiú, N.º 19-21, Segundo Izquierda, Madrid, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la Promoción es España.

ÁMBITO PERSONAL.

Pueden participar en esta promoción todas las personas físicas, mayores de edad, residentes legalmente en España, que realicen un cambio de neumáticos Continental de llanta 22,5" y dependiendo del número de neumáticos, durante el periodo promocional, en un taller adherido a la promoción, se regala un cheque carburante. Ver talleres en: <https://ruedasconpremio.es/talleres>

Limitaciones:

- Limitada a la entrega máxima de 70.000€ en premios (5.000 neumáticos premiados).
- Limitada a una bonificación máxima de 14 neumáticos tracción/dirección o 28 neumáticos tráiler por factura.
- Limitada a 280€ en carburante por factura.
- Limitada al personal de Continental y de los talleres adheridos a la promoción.
- Se informa a los participantes que los premios objeto de promoción no están sujetos a retención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

DURACIÓN.

La Promoción se inicia el 1 de octubre de 2020, a las 00:01, y estará en vigor hasta el 30 de noviembre de 2020, a las 23:59, ambos inclusive, o hasta que se agoten las existencias del producto promocional "Cheque carburante".

La fecha límite para registrarse en la promoción y optar a un "Cheque carburante" es hasta el 15 de diciembre de 2020, a las 23:59 horas.

Toda información recibida con posterioridad a esta fecha no tendrá validez.

CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para participación en la misma o en su caso, para la obtención del "Cheque carburante".

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Los usuarios que quieran participar deberán seguir los siguientes pasos para la obtención del premio:

Realizar una compra de neumáticos Continental de llanta 22,5" en un taller adherido a la promoción (ver talleres <https://ruedasconpremio.es/talleres>), entre los días 1 de octubre del 2020 y el 30 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

Proceder a su registro en www.ruedasconpremio.es hasta el 15 de diciembre 2020, siempre que la compra esté dentro del periodo promocional (01/10/2020 – 30/11/2020), donde el participante tendrá que completar el formulario de registro, aceptar la política de privacidad, política de cookies, términos y condiciones y facilitar los siguientes datos:

- Nombre / Empresa
- Apellidos / Razón Social
- DNI / CIF
- Teléfono
- E-mail
- Repite e-mail
- Subir la factura de su compra que debe coincidir con los datos del registro. La factura debe mostrar una fecha dentro del periodo promocional (15/06/2020 – 31/07/2020), e indicar los siguientes datos:
 - Nº de factura
 - Taller de compra
 - Provincia
 - Población
 - Nº de neumáticos montados de cada tipo (Eje Tracción/Eje Dirección/Eje Trailer).

Cuando se hubiera completado el formulario, el participante hace click en ENVIAR y automáticamente recibe un e-mail en la dirección de correo indicada. El participante deberá verificar su participación pinchando sobre el e-mail recibido para que su participación sea revisada, mientras que el usuario no verifique su participación pinchado dicho link, su participación no será revisada. La fecha máxima para confirmar su participación es hasta el 15/12/2020.

Para poder validar la factura, ésta, deberá ser perfectamente legible y tendrá que visualizarse la fecha del cambio de neumáticos, el tipo y cantidad de neumáticos, el taller donde se ha procedido a realizar la operación y los datos completos del comprador que deben coincidir con los indicados en el formulario.

La bonificación es de 10€ por neumático de Eje Trailer y 20€ por neumático para Ejes dirección y Tracción. Cada factura podrá ser bonificada con un máximo de 14 neumáticos de tracción/dirección o 28 unidades de neumáticos de tráiler, siendo 280€ el importe máximo bonificable por factura.

En caso de que su participación sea correcta y cumpla todos los requisitos, se validará la factura en un periodo máximo de 5 días laborables.

Aquellas participaciones que sean válidas y correctas recibirán su incentivo al e-mail facilitado en el momento del registro, con un link para que el usuario pueda descargarse su cupón. Tanto el link de descarga como el cupón de carburante tienen una validez de 6 meses desde la validación de la participación.

Aquellas participaciones incorrectas recibirán un e-mail en la dirección de correo indicada en el formulario, informando al usuario del motivo por el cual su participación es incorrecta.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento, así como su comercialización y venta.

CONTINENTAL se reserva el derecho a solicitar más información y negar el premio, sin la autorización previa de los participantes, a aquellos que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases o aquellas que hubiera sospechas de fraude pudiendo solicitar el original de la factura.

Los registros deberán realizarse por el usuario final, no haciéndose responsable CONTINENTAL de posibles registros realizados por terceros utilizando datos personales del usuario final.

Para cualquier incidencia que pudiera tener relacionada con el proceso de registro, podrá dirigirse a ayuda@ruedasconpremio.es hasta el 31 de diciembre de 2020.

PREMIOS

El premio consistirá en un Cheque carburante válido por su importe, para ser utilizado en las estaciones de servicio adheridas a la promoción, que pueden consultarse en la página web www.solredchequecarburante.es.

El valor del "Cheque carburante" será distinto en función de la compra y montaje del número de neumáticos Continental de 22,5" durante el periodo promocional:

La bonificación es de 10€ por neumático de Eje Trailer y 20€ por neumático para Ejes dirección y Tracción. Cada factura podrá ser bonificada con un máximo de 14 neumáticos de tracción/dirección o 28 unidades de neumáticos de tráiler, sienta 280€ el importe máximo bonificable por factura.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que CONTINENTAL pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor. CONTINENTAL no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. CONTINENTAL no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismo.

RESPONSABILIDADES.

CONTINENTAL y, en su caso, BLUE LINE, no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Tampoco se hacen responsables ni CONTINENTAL ni BLUE LINE por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten intangibles, incompletas, erróneas o falsas.

Así mismo, CONTINENTAL ni BLUE LINE se hacen responsables de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una

avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

RESERVAS Y LIMITACIONES.

CONTINENTAL pretende que la participación en la Promoción de los Participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier conducta abusiva o fraudulenta podrá dar lugar a la descalificación del Participante en cuestión y a la pérdida de cualquier premio que hubiera podido obtener.

CONTINENTAL se reserva el derecho a cambiar, suspender o modificar la presente Promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla en término en la forma en que se recogen en las Bases.

No podrán participar en la Promoción y, por tanto, resultar agraciadas las siguientes personas:

- Empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de Continental Tires SLU. y de BLUE LINE.
- Los empleados de empresas distribuidoras de productos CONTINENTAL agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la Promoción.

RECLAMACIONES.

Para cualquier consulta o aclaración los participantes pueden dirigirse a ayuda@ruedasconpremio.es hasta el 31 de diciembre de 2020.

LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL.

La Promoción se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

CONTINENTAL se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES.

Se informa al posible Participante que el simple hecho de tomar parte en la Promoción implica la total aceptación de los Términos y Condiciones. La manifestación en contrario por parte del Participante implicará la exclusión de este de la Promoción y CONTINENTAL y BLUE LINE quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída por dicho participante.

Las Bases serán depositadas ante Notario, quedando a la libre disposición de los particulares, y podrán además ser consultadas por los participantes en la web promocional www.ruedasconpremio.es así como sección "ABACO" (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España) a través de la web www.abaco.es.